association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture

- COMUNICADO

APT condena ataque contra Presidente del mecanismo de prevención de la tortura chaqueño

Ginebra, 18 de noviembre 2015. La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) manifiesta su profunda preocupación por la grave agresión sufrida por Mario Bosch, Presidente del Comité para la prevención de la tortura de la provincia argentina de Chaco, y expresa su solidaridad con él. Frente a este ataque, la APT insta a una pronta investigación de los hechos.

Según el comunicado emitido por el Comité chaqueño el pasado 11 de noviembre, dos personas ingresaron ese día con armas de fuego al domicilio de Mario Bosch, reconocido abogado defensor de los derechos humanos. Lo esposaron, amordazaron, golpearon y amenazaron con cortarle un dedo y picanearlo. Las características de esta agresión y el contenido de las amenazas lo llevan a pensar que estas personas pertenecen a una fuerza de seguridad.

La APT insta a las autoridades chaqueñas a que realicen una investigación pronta, exhaustiva e imparcial de estos hechos, sancionen a los responsables y reparen el daño sufrido por el Sr. Bosch. Asimismo, la APT recuerda que el Comité presidido por el Sr. Bosch es una institución creada en virtud de un tratado internacional, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (OPCAT), ratificado por Argentina en 2004, que tiene por objetivo prevenir la tortura y otros malos tratos en los lugares de privación de libertad.

"Estas circunstancias demuestran la necesidad de poner en marcha el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura que el Estado argentino se comprometió a crear hace más de 10 años, al ratificar el OPCAT", dijo Mark Thomson, Secretario General de la APT.

Por lo tanto, urge que la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación inicie el proceso de selección de las/los miembros del Comité Nacional de Prevención de la Tortura, para que este órgano se constituya a la mayor brevedad, de conformidad con la ley 26.827 de enero de 2013 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. La puesta en marcha de dicho Comité es fundamental para fortalecer a los mecanismos de prevención a nivel provincial, en el ejercicio de su labor de monitoreo del trato y de las condiciones prevalecientes en los centros de privación de libertad de todo el territorio argentino.

Para mayor información, visite el sitio web de la APT (www.apt.ch) o póngase en contacto con Isabelle Heyer (iheyer@apt.ch).